

## Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

03 DCT. 2000

RES. H No. 1013-00

Exotes.Nos. 4.598-00 y 4.599-00

VISTO:

La Res.CS No. 242-00 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Suprior no Universitario podrán obtener obtener el Título de Licenciado en Inglés-Francés -Italiano, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas solicita autorización para el dictado del módulo **Metodología de la Enseñanza de la Lenguas Extranjera (Inglés y Francés)**, y la designación de las docentes responsables,

Que a su vez requiere sea extensivo como curso de **capacita- ción** para interesados del medio.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho No. 348-00 aconseja al respecto,

Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Espacio Físico en Despacho No. 55-00, aprueba los montos de aranceles correspondientes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Ad-referendum del Consejo Directivo

#### RESUELVE:

ARTICULO 10.- IMPLEMENTAR el dictado de los módulos METODOLOGIÁ DE LA ENSEMANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA (INGLES y FRANCES) en el marco de la articulación con el Nivel Superior no Universitario.-

ARTICULO 20.- AUTORIZAR como curso de actualización, los módulos mencionados en el artículo anterior los que estarán a cargo de Nas Profs. LAURA RENART y ESTELA KLETT, respectivamente.-

RTICULO 30.- APROBAR los programas presentados por las docentes esponsables, para el dictado del mismo.-



# Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H No. 1013-00

ARTICULO 40. - **DETERMINAR** los montos de aranceles correspondientes de la siguiente manera:

- POR MODULO:

\$ 50.00.- (Pesos cincuenta)

- CARTILLA:

\$ 15.00.- (Pesos quince)

ARTICULO 50.- LIQUIDAR de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora del Departamento de Lenguas Modernas, Prof. Alicia E. Tissera de Molina, honorarios y gastos de pasajes a las docentes responsables de la actividad académica prevista en el Art. 10..-

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a las docentes responsables, Departamentos de Lenguas Modernas, Docencia y gírese al Departamento de Rendición de Cuentas para la prosecusión del trámite.-

TILL S TO THING TO THE SOLUTION OF STATE OF STAT

MARIA JULIA LOBEZ

SECRETANIA

Fac. de Humosldades - UNSa.

Dr. HIPOLITO HODAIGUEZ PINEIRO

DECANO

FACULTAD DE HUMANIDADES